



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Aprobados inicialmente en sesión de pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 3 de diciembre de 2018, por mayoría absoluta del número legal de miembros, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar provisionalmente el presupuesto general para el ejercicio de 2019.
- 2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan con la adecuación del nivel de destino de los funcionarios a lo dispuesto en el Real Decreto 158/1995 de 2 de febrero y el sistema retributivo de la retribuciones básicas y complementarias.
- 3º.- Aprobar el anexo de inversiones para el año 2019.
- 4º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto de 2019.
- 6º.- Aprobar la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2019.
- 7º.- Aprobar el anexo del calendario fiscal de 2019.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 169 del TRLHL aprobado por Real Decreto 2/2004 y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlo.

Villaseca de la Sagra, 4 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-6081